

### RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del dieciséis de marzo del dos mil diecisiete, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR17-025**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED], estudiante con el Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] de manera electrónica con fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete y previa notificación de ampliación de entrega de la información solicitada por tratarse de información compleja por el tipo de información solicitada relacionada a personal con discapacidad y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

**ENTREGAR** mediante la asignación en **OIR17-025**, los requerimientos de información **1) ¿Cuántas personas laboran en la institución, incluidos asesores, directivos, concejales, entre otros?, 2) De la totalidad de empleados que cita en la pregunta anterior, ¿cuántos de ellos son personas con discapacidad?, 3) De las personas con discapacidad empleadas en la institución, ¿cuántas son personas con discapacidad física, auditiva, visual, intelectual y mental?, 4) ¿Por qué medio se inició el proceso de contratación? Anuncio en el periódico, concurso público, feria de empleo, entre otros, 5) ¿Qué pruebas Psicológicas se aplicaran en el proceso de contratación?, 6) Según la política nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad. La institución conoce acerca de los ajustes razonables, si o no. ¿Se aplica dentro de la institución? Describa, 7) ¿Las instalaciones de la institución son accesibles a las personas con discapacidad? sí o no, ¿cuenta con rampa, sistema de brailles, baños adecuados, ascensores accesibles?, 8) ¿La institución posee programas de capacitación orientadas a las personas con discapacidad?. De ser afirmativo menciones cuáles?, 9) ¿Se cumple en dicha institución el decreto 888, sobre la Ley de Equiparación de Oportunidades para las personas con Discapacidad? sí o no, describa, 10) ¿En su institución se ha recibido charlas de sensibilización relacionada a personas con discapacidad?, 11) ¿Conoce acerca del Consejo Nacional Integral a la Persona con Discapacidad? ¿Mantiene algún vínculo institucional con dicha institución?, 12) ¿Conoce acerca del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral /ISRI/? sí o no, ¿Mantiene algún vínculo institucional con dicha institución? La cual por medio del presente documento adjunto: "INFORME OIR17-025" y "OIR DISCAPACIDAD" se da respuesta a los doce requerimientos señalados anteriormente en negritas en el respectivo orden.**

En ese sentido se remite la siguiente resolución a dieciséis días del mes de marzo del dos mil diecisiete a través del medio solicitado: **electrónico**.



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez  
Oficial de Información ISNA



OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia  
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2  
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gov.sv